



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 87 /

ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695.-

**MAT. : Remite Informe Trimestral período
Julio – Septiembre de 2021.-**

ANCUD, 24 de Noviembre de 2021.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO SUBROGANTE

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saldarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período JULIO – SEPTIEMBRE de 2021.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno Subrogante

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Archivo Dirección de Control.-

LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL

JULIO - SEPTIEMBRE DE 2021

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, informó mediante Oficio Ord. N° 153 de fecha 08 de octubre de 2021, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 30 de septiembre de 2021, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Julio - Septiembre de 2021, se encuentran pagadas a la fecha, en lo que respecta a las planillas del personal del área de Salud, SEP y Junji solo julio y agosto. En cuanto a la planilla de trabajadores de Educación, Integración y Mesa Central, se informa que se encuentran pagadas solo algunas instituciones, al igual que Junji en el mes de Septiembre. Se pasa a detallar los montos informados:

Julio 2021			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	141.457.312	28.630.205	112.827.107
Personal Ley SEP	8.209.273	8.209.273	0
Personal Integración	13.973.136	2.544.791	11.428.345
Personal JUNJI	19.412.721	19.412.721	0
Personal Administración Central	6.197.041	1.929.171	4.267.870
Personal de Salud	104.012.018	104.012.018	0
TOTALES	293.261.501	164.738.179	128.523.322

Agosto 2021			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	138.065.870	27.307.065	110.758.805
Personal Ley SEP	8.169.261	8.169.261	0
Personal Integración	14.061.488	2.577.709	11.483.779
Personal JUNJI	19.899.574	19.899.574	0
Personal Administración Central	6.201.914	1.933.381	4.268.533
Personal de Salud	103.552.311	103.552.311	0
TOTALES	289.950.418	163.439.301	126.511.117

Septiembre 2021			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	151.119.585	17.772.083	133.347.502
Personal Ley SEP	10.588.583	10.588.583	0
Personal Integración	14.580.055	1.459.258	13.120.797
Personal JUNJI	27.003.679	2.864.685	24.138.994
Personal Administración Central	7.273.121	1.797.376	5.475.745
Personal de Salud	158.094.045	158.094.045	0
TOTALES	368.659.068	192.576.030	176.083.038

Totales período Julio - Septiembre 2021			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	430.642.767	73.709.353	356.933.414
Personal Ley SEP	26.967.117	26.967.117	0
Personal Integración	42.614.679	6.581.758	36.032.921
Personal JUNJI	66.315.974	42.176.980	24.138.994
Personal Administración Central	19.672.076	5.659.928	14.012.148
Personal de Salud	365.658.374	365.658.374	0
TOTALES	951.870.987	520.753.510	431.117.477

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a septiembre de 2021, asciende a la suma de \$5.110.071.358**, acompañando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvención Escolar. Al verificar la documentación acompañada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado de **\$5.110.071.358**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Junio/2015	\$190.987.792	\$164.984.013	\$26.003.779
Julio/2015	\$176.996.294	\$142.186.325	\$34.809.969
Agosto/2015	\$173.188.533	\$121.435.110	\$51.753.423
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.385.249	\$25.633.194
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$132.761.360	\$43.674.117
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$137.006.153	\$67.996.430
Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0

Febrero/2016	\$175.495.841	\$112.841.250	\$62.654.591
Marzo/2016	\$178.157.000	\$115.707.385	\$62.449.615
Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.596.536	\$11.567.014
Agosto/2016	\$197.970.551	\$102.120.295	\$95.850.256
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$104.716.033	\$106.286.028
Octubre/2016	\$190.728.080	\$92.530.216	\$98.197.864
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$139.839.960	\$64.028.032
Abril/2017	\$218.374.991	\$159.644.260	\$58.730.731
Mayo/2017	\$194.479.031	\$152.744.000	\$41.735.031
Junio/2017	\$239.532.133	\$173.244.118	\$66.288.015
Julio/2017	\$215.977.522	\$139.485.647	\$76.491.876
Agosto/2017	\$208.065.987	\$113.463.455	\$94.602.532
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$148.157.091	\$106.439.187
Octubre/2017	\$216.680.806	\$136.852.123	\$79.828.683
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$124.545.776	\$114.344.818
Abril/2018	\$241.002.727	\$150.569.030	\$90.433.697
Mayo/2018	\$224.992.589	\$122.676.010	\$102.316.579
Junio/2018	\$270.596.822	\$133.475.021	\$137.121.801
Julio/2018	\$229.418.651	\$99.106.430	\$130.312.221
Agosto/2018	\$229.084.499	\$101.523.665	\$127.560.834
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$141.715.058	\$138.948.400
Octubre/2018	\$232.761.350	\$102.518.028	\$130.243.322
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$103.510.833	\$128.549.967
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$148.850.798	\$131.977.595
Enero/2019	\$253.874.308	\$111.595.531	\$142.278.777
Febrero/2019	\$233.073.255	\$110.666.158	\$122.407.097
Marzo/2019	\$269.741.628	\$135.086.261	\$134.655.367
Abril/2019	\$262.068.908	\$135.851.179	\$126.067.712
Mayo/2019	\$250.160.436	\$122.706.192	\$127.454.244
Junio/2019	\$297.218.611	\$165.083.918	\$132.134.693
Julio/2019	\$248.400.911	\$125.899.634	\$122.501.277
Agosto/2019	\$249.692.979	\$126.430.097	\$123.262.882
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$164.176.946	\$124.114.684
Enero/2020	\$269.863.501	\$123.025.943	\$146.837.558
Febrero/2020	\$247.267.367	\$114.807.541	\$132.459.826
Marzo/2020	\$287.654.903	\$140.372.214	\$147.282.689
Abril/2020	\$278.104.375	\$141.594.944	\$135.922.863
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0
Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0
Julio/2020	\$263.176.478	\$122.872.850	\$140.303.628
Agosto/2020	\$260.834.149	\$130.648.741	\$130.185.408

Septiembre/2020	\$329.043.934	\$185.868.667	\$143.175.267
Octubre/2020	\$262.840.590	\$130.893.641	\$131.946.949
Noviembre/2020	\$292.281.187	\$156.358.150	\$135.923.037
Diciembre/2020	\$307.984.114	\$181.984.388	\$125.999.726
Enero/2021	\$306.195.505	\$166.246.443	\$139.949.062
Febrero/2021	\$279.742.127	\$157.256.332	\$122.485.795
Marzo/2021	\$329.598.107	\$193.609.217	\$135.988.890
Abril/2021	\$317.146.270	\$190.582.975	\$126.563.295
Mayo/2021	\$285.981.532	\$160.504.827	\$125.476.705
Junio/2021	\$360.341.351	\$223.972.255	\$136.369.096
Julio/2021	\$293.261.501	\$164.738.179	\$128.523.322
Agosto/2021	\$289.950.418	\$163.439.301	\$126.511.117
Septiembre/2021	\$368.659.068	\$192.576.030	176.083.038
TOTALES	\$18.461.842.856	\$12.197.513.179	\$6.263.612.499

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$764.302.109
- Otras retenciones judiciales y previsionales: \$283.116.678

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de **\$5.110.071.358**.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Julio/2021	08	05/08/2021	\$14.448.439	\$443.360	\$14.891.799
Agosto/2021	09	03/09/2021	\$15.030.616	\$417.386	\$15.448.002
Septiembre/2021	10	07/10/2021	\$39.773.308	\$463.146	\$40.236.454
				TOTAL	\$70.576.255

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	364.643.735
115.03.01.002	Derechos de Aseo	83.999.319
115.03.01.003	Otros Derechos	228.563.187
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	54.099.969
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	125.104.305
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.891.460
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	8.710.914
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	471.518.326
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	24.889.587
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	279.738.706
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	466.217.402
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	84.832.020
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	6.009.116
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.861.841.572
TOTAL INGRESOS PROPIOS		8.062.059.618
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.386.065.039

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta: MONTO TOTAL	2.219.035.000 1.788.923.279
21.01.002.001	(-)Aportes empleador Servicio de Bienestar	14.493.000
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	229.550.000
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp. (-)Remuneración Alcalde	113.094.000 72.974.721
215-21-02	Personal a contrata: MONTO TOTAL	736.702.000 580.943.000
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador Servicio de Bienestar	8.656.000
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	82.495.000
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	64.608.000
215-21-03-001	Personal a Honorarios	171.613.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	38.556.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	87.000.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		2.667.035.279
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior		33,08%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.386.065.039

En relación con esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2021, asigna un monto neto de M\$2.219.035 para Personal de Planta. De éste, al 30 de septiembre de 2021 se devengó M\$1.430.159, que representa el 64,44%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.869.822	1.249.393	66,81%
21-01-002	Aportes del Empleador	52.993	45.185	85,26%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	158.958	69.011	43,41%
21-01-004	Remuneraciones Variables	100.561	50.290	50,00%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	36.701	16.280	44,35%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		2.219.035	1.430.159	64,44%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$887.614.000, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 30 de septiembre de 2021.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata:	\$736.702.000
- Límite del gasto 40%:	\$887.614.000
- Gasto Devengado al 30/09/2021:	\$592.698.659
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	80,45%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	66,77%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 30 de septiembre de 2021, corresponde al **33,19%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$221.903.500, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$171.613.000
- Límite del gasto 10%:	\$221.903.500
- Gasto Devengado al 30/09/2021:	\$118.438.238
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	69,01%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	53,37%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que *“Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”*. Con ello, es posible concluir que, al 30 de septiembre de 2021, **se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al **7,73%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

Cabe señalar que, a la fecha del presente informe, esta observación se encuentra subsanada, pues mediante Modificación Presupuestaria N° 7, aprobada en Sesión Ord. N° 2 del H. Concejo Municipal, se realizaron los ajustes pertinentes.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$518.358.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para el período que va desde Enero a Junio de 2021. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$518.358.000
- Presupuesto Vigente al 30/09/2021 Honorarios de Programas:	\$802.051.000
- Gasto devengado al 30/09/2021:	\$701.377.166

Es necesario hacer presente que, para poder dar continuidad hasta el 31 de diciembre del presente año a la contratación de la nómina total actual de prestadores de servicios a honorarios, cuyos gastos se imputan a la cuenta 21.04.004.007, se requiere suplementar la cuenta.

Finalmente, paso a hacer presente que, a la fecha de elaboración del presente informe, el presupuesto vigente de la cuenta 21.04.004.007 es de \$974.611.000, en atención a que a través de las modificaciones presupuestarias N°s 7, 9, 11, 12 y 13 se suplementó dicha cuenta.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2021: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2021 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146, celebrada el día 14 de Diciembre de 2020 y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.394 de fecha 15 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 16.781.616.**

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021: Al 30 de septiembre de 2021, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$18.453.191**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 9,96%. (M\$1.671.575). El presupuesto del año 2021, al 30 de septiembre de 2021, ha sido objeto de 10 modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdo de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indica:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
01/02/2021	Ordinaria	151
05/04/2021	Ordinaria	157
20/04/2021	Extraordinaria	98
17/05/2021	Ordinaria	162
08/06/2021	Extraordinaria	102
12/07/2021	Ordinaria	02
30/07/2021	Extraordinaria	02
13/08/2021	Extraordinaria	03
13/09/2021	Ordinaria	08

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Nº Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	781.120	143.080	924.200	0
2	0	29.290	29.290	0
3	0	43.620	43.620	0
4	70.882	4.425	75.307	0
5	31.708	415	32.123	0
6	166.215	118.100	284.315	0
7	62.645	160.649	223.294	0
8	145.424	40.331	185.755	0
9	283.197	0	283.197	0
11	130.384	62.800	193.184	0
TOTALES	1.671.575	602.710	2.274.285	0

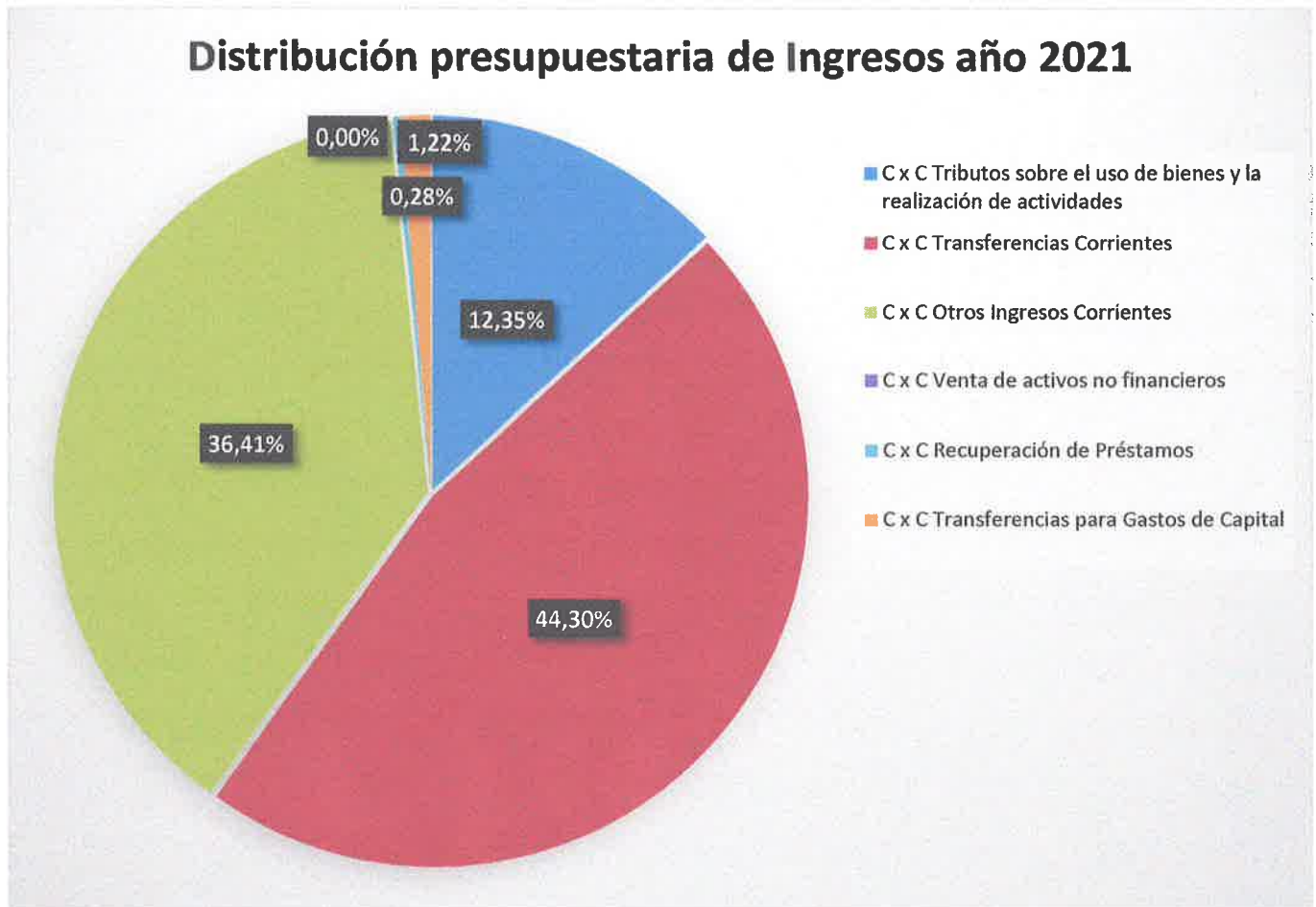
*La modificación presupuestaria N° 10 se sometió a aprobación del H. Concejo Municipal en su sesión ord. N° 7 del día 6 de septiembre de 2021, quedando con 3 votos a favor y 4 abstenciones, por lo que se entiende que no existió pronunciamiento por parte del ente colegiado.

6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2021, fue de M\$16.781.616, monto que, a través de las modificaciones presupuestarias efectuadas, permite totalizar un Presupuesto Vigente al 30 de septiembre de 2021 de M\$18.453.191, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

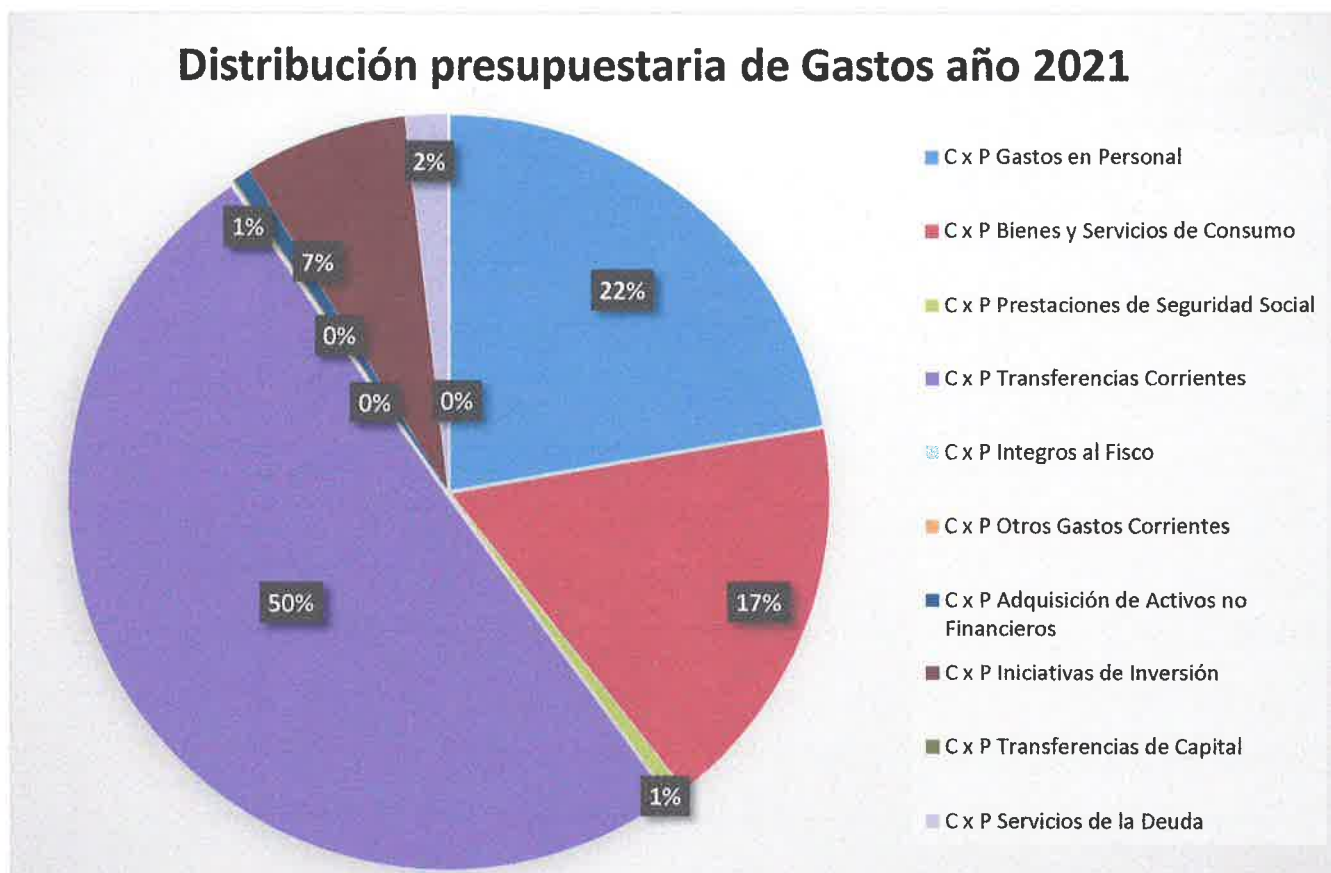
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.012.904	266.789	2.279.693	12,35%
05	C x C Transferencias Corrientes	7.883.937	291.746	8.175.683	44,30%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.434.775	285.035	6.719.810	36,41%
10	C x C Venta de activos no financieros	0	0	0	0%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	2.200	52.200	0,28%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	225.317	225.317	1,22%
15	Saldo Inicial de Caja	400.000	600.488	1.000.488	5,42%
TOTAL		16.781.616	1.671.575	18.453.191	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Gastos
21	C x P Gastos en Personal	4.077.441	16.893	4.094.334	22,18
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.952.367	229.147	3.181.514	17,24
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	71.128	40.645	111.773	0,60
24	C x P Transferencias Corrientes	8.965.937	319.162	9.285.099	50,31
25	C x P Íntegros al Fisco	0	8.629	8.629	0,04
26	C x P Otros Gastos Corrientes	6.088	9.886	15.974	0,08
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	131.150	5.450	136.600	0,74
31	C x P Iniciativas de Inversión	225.339	1.064.127	1.289.466	6,98
33	C x P Transferencias de Capital	40.000	-40.000	0	0
34	C x P Servicios de la Deuda	312.166	17.635	329.801	1,78
TOTAL		16.781.616	1.671.575	18.453.191	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:



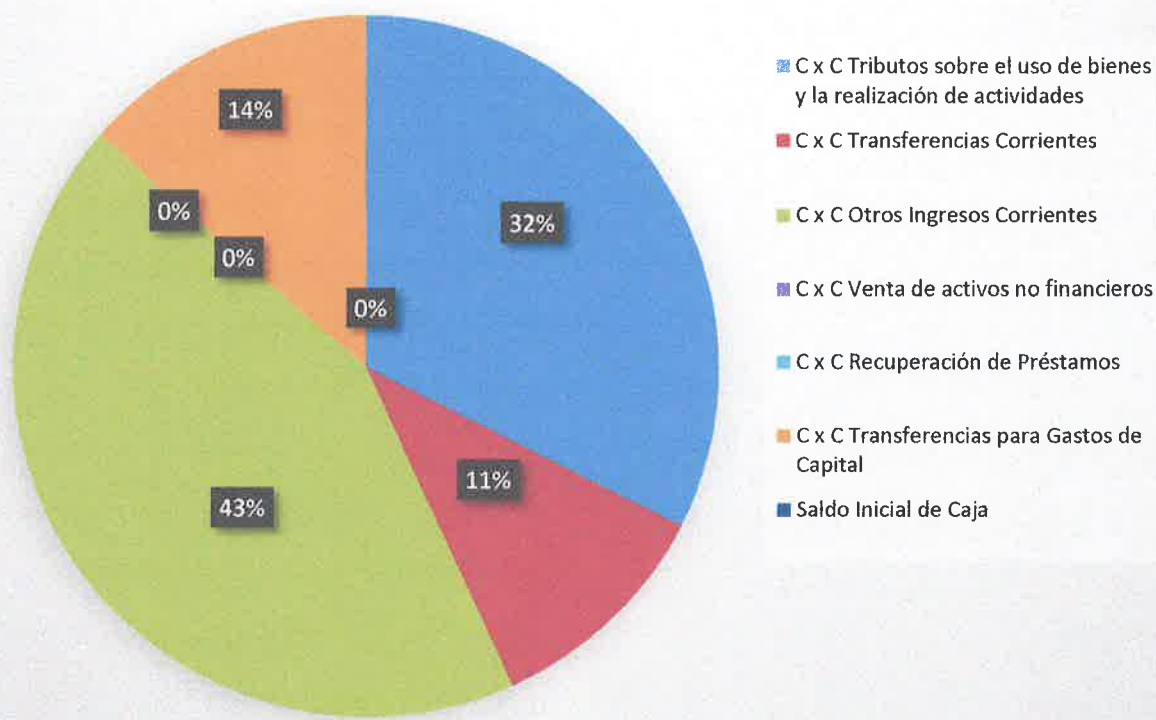
Durante el transcurso del tercer trimestre del año 2021, se realizaron 4 modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$621.650.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias del primer y segundo trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 3º trimestre de 2021:

Presupuesto al 30/06/2021	M\$17.831.541
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	201.889
C x C Transferencias Corrientes	66.707
C x C Otros Ingresos Corrientes	268.977
C x C Venta de activos no financieros	0
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	84.077
Saldo Inicial de Caja	0
Total Modificaciones	M\$621.650
Total Presupuesto al 30/09/2021	M\$18.453.191

Ingreso presupuestario

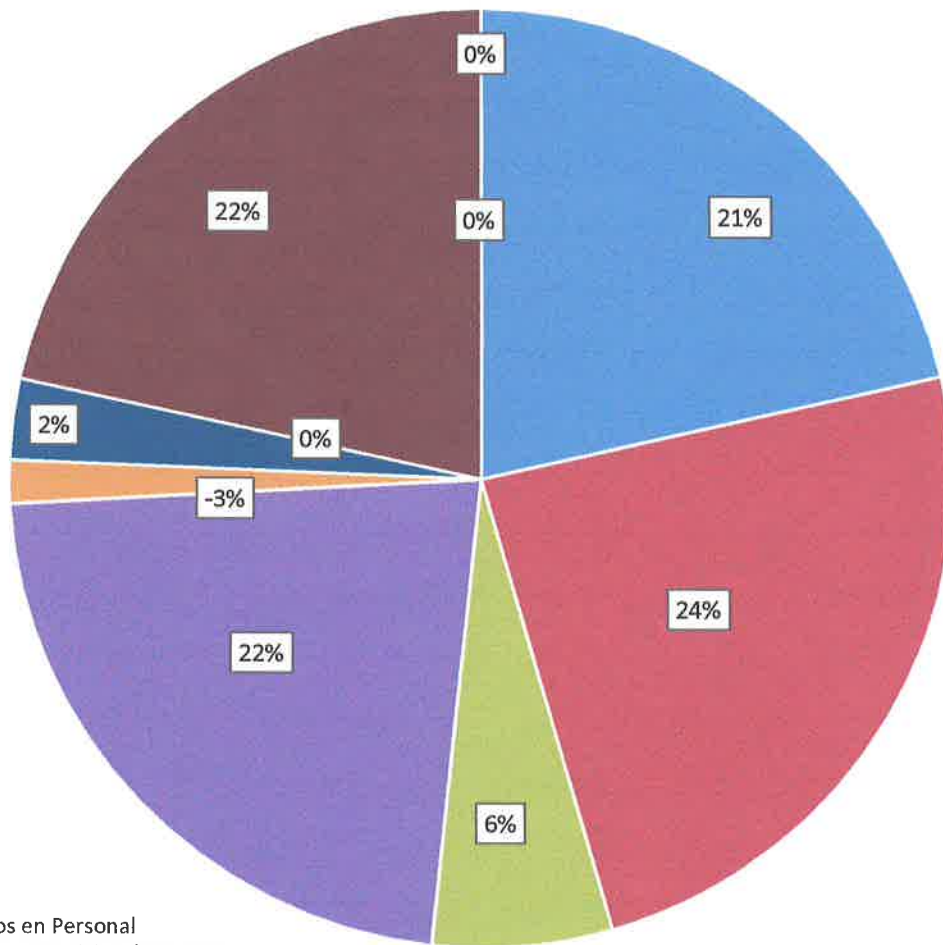


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre se dan en la cuenta de “C x C Otros Ingresos Corrientes”, seguido de la cuenta “C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 3º trimestre de 2021:

Presupuesto al 30/06/2021	M\$17.831.541
C x P Gastos en Personal	141.013
C x P Bienes y Servicios de Consumo	158.707
C x P Prestaciones de Seguridad Social	40.645
C x P Transferencias Corrientes	147.822
C x P Íntegros al Fisco	0
C x P Otros Gastos Corrientes	9.886
C x P Adquisición de Activos no Financieros	-18.500
C x P Iniciativas de Inversión	142.077
C x P Transferencias de Capital	0
C x P Servicios de la Deuda	0
Total Modificaciones	M\$621.650
Total Presupuesto al 30/09/2021	M\$18.453.191

Gasto presupuestario



- C x P Gastos en Personal
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Integros al Fisco
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Iniciativas de Inversión
- C x P Transferencias de Capital
- C x P Servicios de la Deuda

Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre se da en la cuenta “C x P Bienes y Servicios de Consumo”, seguida de la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”.

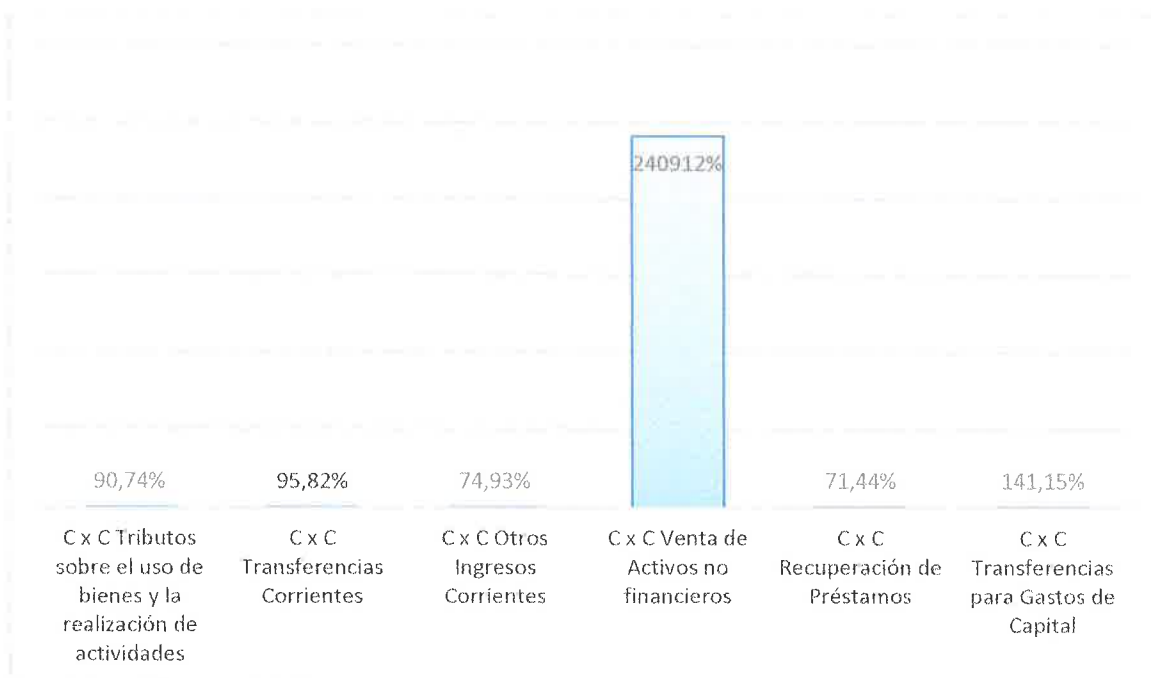
6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En cuanto a los Ingresos percibidos al tercer trimestre del año 2021, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.279.693	2.068.604	90,74%
05	C x C Transferencias Corrientes	8.175.683	7.834.411	95,82%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.719.810	5.035.713	74,93%

10	C x C Venta de Activos no Financieros	0	240.912	240.912%
12	C x C Recuperación de Préstamos	52.200	37.293	71,44%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	225.317	318.055	141,15%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.000.488	0	----
TOTAL		18.453.191	15.534.991	84,18%

(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.



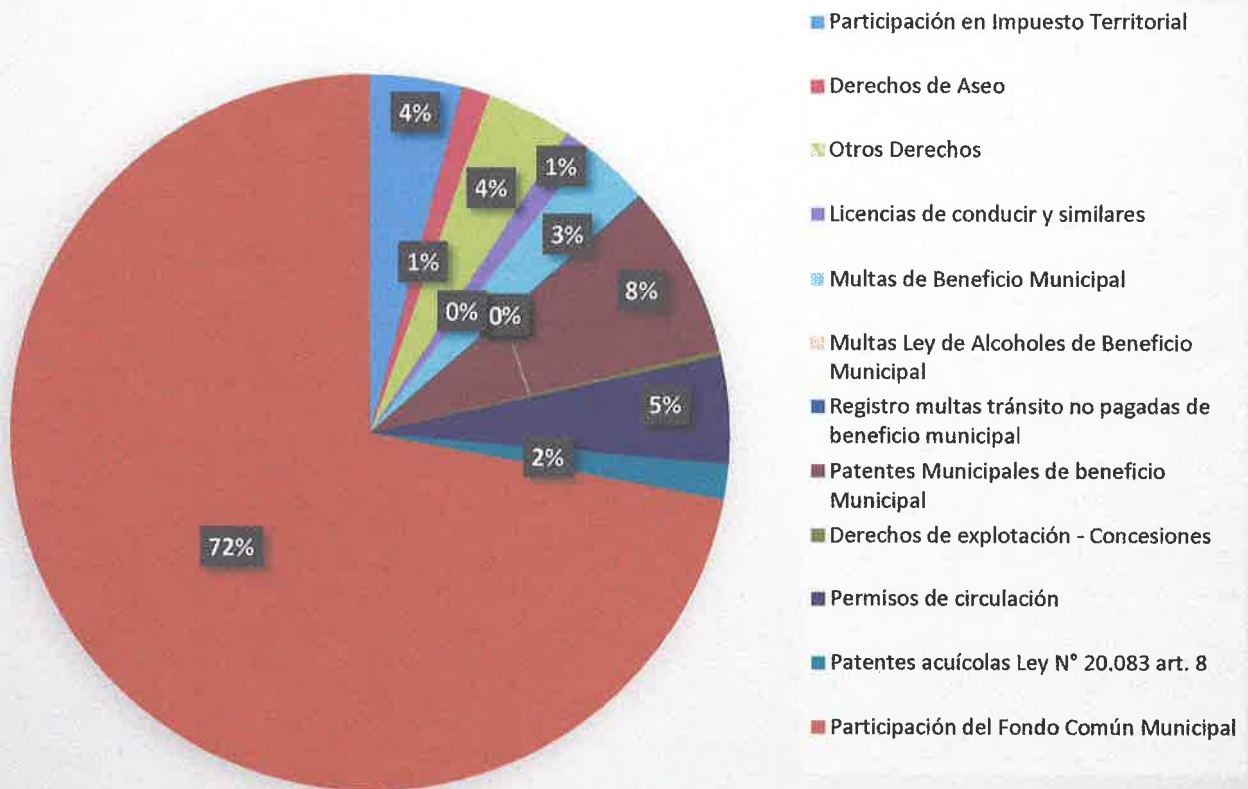
En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 90% al finalizar el tercer trimestre del año 2021, encontrándose levemente disminuidos los ingresos en las cuentas “C x C Otros Ingresos Corrientes” y “C x C Recuperación de Préstamos”.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de septiembre de 2021, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 30 de septiembre de 2021		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	270.645
115.03.01.002	Derechos de Aseo	83.253
115.03.01.003	Otros Derechos	246.738
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	80.977
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	193.846
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	2.042

115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	6.822
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	499.291
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	14.610
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	316.688
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	103.392
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	4.689.393
TOTAL INGRESOS PROPIOS		6.507.697

Porcentaje de incidencia de Ingresos



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

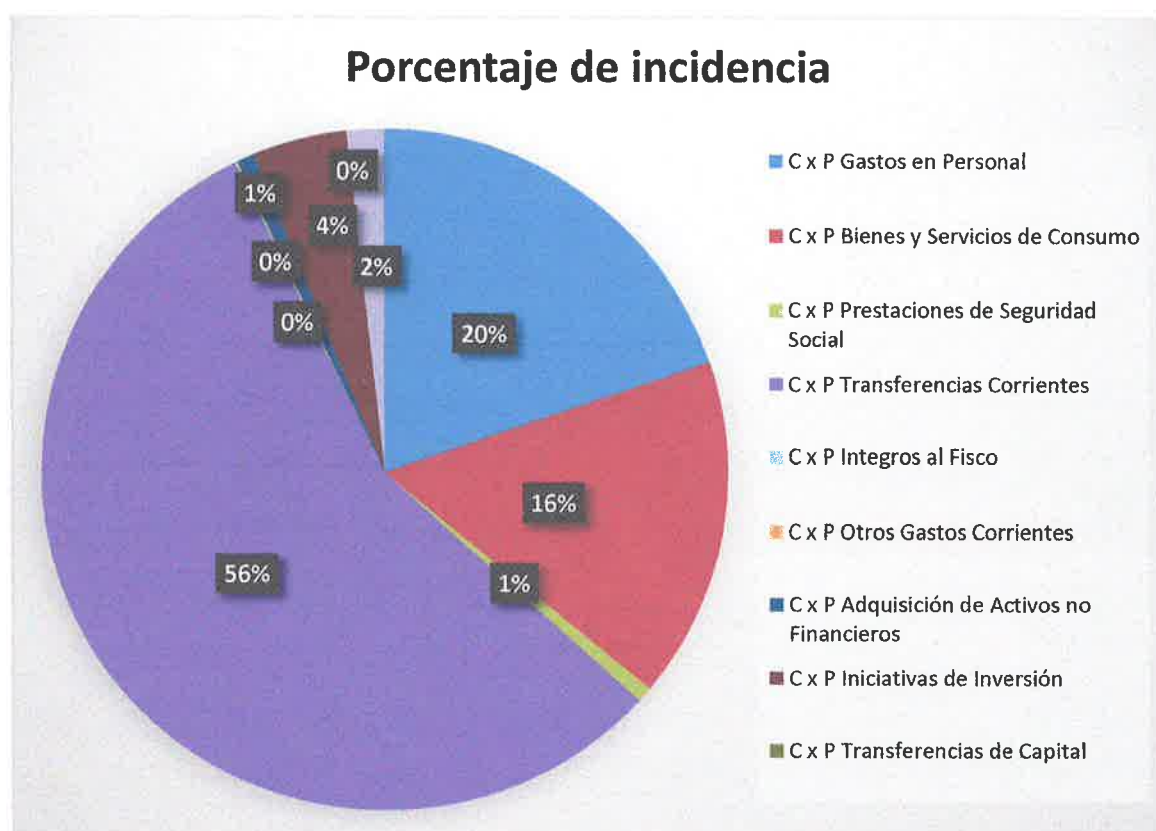
- Fondo Común Municipal: que al tercer trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$4.689.393, fijando así un porcentaje de incidencia de 72% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$499.291, fijando así un porcentaje de incidencia de 8% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permisos de circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$316.688, fijando así un porcentaje de incidencia de 5% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En cuanto a los Gastos Devengados al tercer trimestre del año 2021, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Gastos Devengados M\$	% Gastos del total Devengado
21	C x P Gastos en Personal	4.094.334	2.992.193	19,74%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.181.514	2.456.970	16,21%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	111.773	111.634	0,73%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.285.099	8.504.288	56,12%
25	C x P Íntegros al Fisco	8.629	8.629	0,05%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	15.974	13.099	0,08%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	136.600	125.852	0,83%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.289.466	672.474	4,43%
33	C x P Transferencias de Capital	0	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	329.801	266.540	1,76%
TOTAL		18.453.191	15.151.683	100%



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 56,12% del total de Gastos Devengados al tercer trimestre de 2021, seguido por “Gastos en Personal” que

corresponde al 19,74% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 16,21% del total de Gastos Devengados al finalizar el tercer trimestre del presente año.

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 30 de septiembre de 2021:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados MS
21	C x P Gastos en Personal	2.992.193
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.456.970
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	111.634
TOTAL		5.560.797
INGRESOS PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		6.507.697

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un **85,44%**, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al tercer trimestre del 2021.

6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que al finalizar el tercer trimestre del año 2021 (30 de septiembre de 2021), las siguientes cuentas se encuentran deficitarias:

21.02.001.037.001	Personal a Contrata, Asignación zonas extremas	\$ 1.984.823
21.04.003.001	Dietas a Concejales	\$ 6.978.432
22.03.001.003	Combustibles y lubricantes para máquinas, camiones y equipos	\$ 2.727.343
22.08.001.002.004	Operatoria relleno sanitario y disposición Final RSD y asimilables	\$ 13.065.337
34.07	Deuda Flotante	\$ 444.880

Se revisó el estado presupuestario de gastos a la fecha de emisión del presente informe, esto es, **24 de noviembre de 2021**, pudiendo verificarse que, mediante las modificaciones presupuestarias realizadas con posterioridad al término del tercer trimestre, se subsanaron los déficit de las cuentas 21.04.003.001, 22.08.001.002.004 y parcialmente la cuenta 22.03.001.003, registrándose las siguientes cuentas deficitarias:

21.02.001.037.001	Personal a Contrata, Asignación zonas extremas	\$ 1.984.823
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	\$ 143.158

22.03.001.003	Combustibles y lubricantes para bus municipal	\$ 300.000
22.03.001.003	Combustibles y lubricantes para máquinas, camiones y equipos	\$ 2.167.800
22.07.001.004	Publicaciones en TV	\$ 813.000
26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad privada	\$ 5.188.579
34.07	Deuda Flotante	\$ 444.880

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 30/09/2021:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$15.068.834, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$82.848.

Aplicación de indicadores para determinar déficit o superávit:

1) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a devengado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Devengados + Saldo Inicial de Caja	17.775.343
Menos: Gasto Devengado	15.151.683
Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado	2.623.660

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos devengados y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 30 de septiembre de 2021 que asciende al monto de M\$2.623.660.**

2) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a efectivo modificado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Percibidos + Saldo Inicial de Caja	16.535.479
Menos: Gastos Devengados	15.151.683
Saldo Total Presupuestario	1.383.796

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo al 30 de septiembre de 2021 que asciende al monto de M\$1.383.796.

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a **M\$ 15.505.958** y el total de Pasivos (M\$370.057) más el Patrimonio (M\$15.142.282), suman **M\$15.512.339**, por lo que el **principio de partida doble no se cumple, existiendo una diferencia de M\$6.381.**

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$15.269.907, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$13.573.246, **dando así un resultado del ejercicio al 30/09/2021 de M\$1.696.661, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.**

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	2,99 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,02%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,02%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,11%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 2,99 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$2,99 para cubrirlo, por lo que la entidad comunal cuenta con capacidad para pagar sus deudas.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, se debe hacer presente que el mencionado índice representa el porcentaje de participación de los acreedores, ya sea en el corto o en el largo plazo, en los activos, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar a la municipalidad para que se haga efectivo el pago de las deudas. El ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,02 la que indica que el 2% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en un 0,02%.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,11% al 30 de septiembre de 2021, dando un resultado positivo para el período informado.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno Subrogante

LAV/lav.-